

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LA CORUÑA

Edictos

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.499/1985, a instancia de José C. Looez Brage y otros, contra don Manuel Garrote Montero, doña Carmen Méndez Ancinos y doña Teresa Garrote Méndez, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Piso primero centro del edificio número 35, de la calle Soto, con superficie de 70,50 metros cuadrados, finca número 27.208 de El Ferrol: 2.520.000 pesetas.
2. Bajo comercial dedicado a la fabricación y despacho de pan, sito en el edificio números 43 y 45 de la calle Soto de El Ferrol: 12.200.000 pesetas.
3. Furgón marca «DKW», matrícula C-9670-O, modelo BL-1000: 95.000 pesetas.
4. Furgón marca «DKW», matrícula C-7987-L, inservible: 10.000 pesetas.
5. Una cámara de fermentación marca «Toru»: 60.000 pesetas.
6. Una máquina peladora de cebollas marca «Famnic»: 20.000 pesetas.
7. Una báscula de plataforma de carga máxima 200 kilogramos: 35.000 pesetas.
8. Una batidora eléctrica para amasar bollería marca «Balart»: 55.000 pesetas.
9. Una esmeriladora de dos ridollos: 7.000 pesetas.
10. Una amasadora de pan marca «Metarcok»: 65.000 pesetas.
11. Una amasadora de bollería marca «Ferrero»: 70.000 pesetas.
12. Una laminadora de hojaldre marca «Vimar»: 25.000 pesetas.
13. Un tren de elaboración completo, compuesto de pesadora, cámara de quince minutos, formadora, etc., marca «Olar»: 450.000 pesetas.
14. Un horno eléctrico, que funciona con fuel y leña, marca «Ferrero»: 340.000 pesetas.
15. Un horno de gasoleto, modelo Embasador, marca «Bolar»: 280.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 7 de enero, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlos a un tercero.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en

la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en El Ferrol, calle Soto, número 43.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 9 de enero, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—18.885-E (83215).

★

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio, número 1.898/1985, a instancia de Jesús Álvarez Fernández, contra «Alimar 2.000, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan.

1. Finca destinada a factoría bacaladera, sita en el Puente del Pasaje, sin número, con una extensión de 11.455 metros y 15 decímetros cuadrados, incluidos solar y partes construidas; inscrita al libro 409. Tasada en 238.535.515 pesetas.

El acto para el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 9 de enero, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—18.893-E (83223).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 195/1986, a instancia de doña Amalia Ochaita Barrau, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Calvo Sebastián, frente a don Juan Castelló Castelló, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal y 2.800.000 pesetas para costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de enero de 1987, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Treinta y cuatro tahúllas, equivalentes a 4 hectáreas 8 áreas 34 centiáreas, de tierra secana, blanca y parte de viña, con algún árbol, situada en término de Agost, partida de la Escandella Vieja, trozo llamado de los Paridores. Inscripción: Libro 86 de Agost, folio 73 vuelto, finca número 5.271 de Reistro de Novelda. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 26 de febrero de 1987, y hora de diez treinta, y el día 26 de marzo de 1987, y hora de las diez treinta, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—7.090-3 (82855).

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1985, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordin, en representación de «Sumer, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Martín, conocido como «INDALOCOLOR», sobre reclamación de 10.302.795 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada, para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 26 de enero de 1987, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los licitadores que lo estimen oportuno podrán hacer posturas por escrito en la forma prevenida en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la LEC.

Quinta.—Que la consignación a que se refiere la condición segunda, y en su caso, la cuarta, puede hacerse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico, oficina principal, de esta capital, bajo el número 11.163.795,00, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la Ley.

Al propio tiempo y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 26 de febrero de 1987, a sus once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien, el tipo de subasta será el de tasación de los bienes, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores para tomar parte, consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1987, a sus once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien, debiendo los licitadores para tomar parte, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo, se aprobará el remate, si no llegase con suspensión del mismo, se hará el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la LEC.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que, no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Así mismo, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local A, sito en planta baja y señalado con el número 1 de los elementos individuales en edificio de tres plantas sito en el número 1 de la calle del Clavel de Almería y con fachada a la calle Almedina, con superficie construida de 165 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Iberia; este, calle Clavel; sur, calle Almedina, don Alfonso López Giménez, doña Angeles Sánchez Ortega; este, citado señor López Jiménez, doña Angeles Sánchez Ortega y patio, dando además por el norte, este y oeste, con portal y caja de escaleras del edificio. Inscrita al folio 158, tomo 1.221, libro 580 de Almería, finca número 44.093, inscripción tercera, pericialmente tasada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A sita en la primera planta alta y señalado con el número 3 de los elementos individuales, del edificio señalado con el número 1 de la calle Clavel de esta ciudad; superficie construida 120 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 162, tomo 1.221, libro 680 de Almería, finca número 44.097, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—7.123-3 (83189).

ANDUJAR

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 327 de 1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Robles Aguayo y doña Carmen Hurtado Plaza, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de enero de 1987, a las once horas, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1987, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Una tercera parte indivisa de la suerte de olivar, segregada de la hacienda «La Campana», término de Marmolejo, que hoy, por división y extinción de condominio entre sus titulares, es la siguiente:

Rústica-olivar de secano indivisible, al pago de Cerrada, término de Marmolejo, procedente de la hacienda «La Campana», con superficie de 10 hectáreas 84 áreas y 47 centiáreas, con 1.093 plantas, que linda: Al norte, arroyo de La Loma, que lo separa de tierras de doña María Teresa León, don José Perales y doña María de la Paz Relano; al sur y este, finca matriz, cuyo resto se adjudica a don Manuel Hurtado Plaza, y oeste, doña María Teresa León, y una tercera parte indivisa del caserio de «La Campana», término de Marmolejo, que tiene su entrada por la parte del oeste, con la que linda por la izquierda; al norte, con los ruidos de la hacienda (que son comunes y tienen una superficie de 86 áreas 33 centiáreas, con 29 olivos, el pozo y la entrada de acceso al mismo), y por la derecha y fondo, con el resto del caserio de donde ha sido segregado. Fincas números 9.441 y 9.443 del Registro de la Propiedad, inscripciones 1.ª a los folios 49 y 55 de libro 173 de Marmolejo, resultantes de la división material de la número 6.636 del citado Registro.

Valorada en 6.457.500 pesetas.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Dado en Andújar a 27 de octubre de 1986.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—El Secretario.—5.202-D (83192).

BARCELONA

Edictos

Don Jaime Juher Aleixandre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de divorcio número 540/1986-C, instado por doña Juana Victoria Sánchez Cardona, contra don Antonio Campos Mellid, he acordado por providencia de fecha de hoy emplazar a la parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 27 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Juher Aleixandre.—El Secretario.—7.105-3 (82871).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6/1985-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Francisco Escursell Moret, en reclamación de la suma de 5.648.343 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de febrero de 1987; para la segunda el día 11 de marzo de 1987,

y para la tercera el día 10 de abril de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Número 5.—Local comercial quinto y vivienda adjunta en las plantas sótanos y baja del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, avenida Generalísimo Franco, 45. En planta sótanos no tiene distribución interior, salvo la escalera que accede a la planta baja del mismo local. Inscrita en el Registro de Cerdanyola del Vallés al tomo 322, libro 128, folio 155, finca número 5.567. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.098-3 (82863).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 918/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Société Generale de Banque en Espagne contra don Ramón Argemí Torrella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Finca formada por el piso sexto de la casa números 20 y 22 de la vía Augusta, de esta ciudad. Tiene 387,21 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.067, libro 1.067 de Gracia, folio 101, finca número 11.673, inscripción B.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las

once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.427.082,50 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1987, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1987, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.561-C (83245).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.451/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Domingo Moli Sierra, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 24 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 18 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1.—Local comercial sito en la planta baja del inmueble, en Olot, calle Hospicio, número 9, izquierda, mirando de frente al edificio. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 837, libro 246, folio 152, finca 10.909, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.850-A (83244).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 614/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Cyca, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.640.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de junio de 1987, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en

esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 1 de julio de 1987, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, «Cycsa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Once, planta primera, piso número 2, del edificio sito en esta ciudad, calle Taquígrafo Serra, números 6-8. Tiene una superficie de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 398, folio 4, finca 28.210, inscripción 2.ª

Barcelona, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-8.827-A (83201).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.417/1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Encarnación Villar Pons y José Galdón Palau, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por vez segunda el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 30 de enero; de no haber postores, se señala para la tercera subasta el día 6 de marzo, y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Cubellas, procedente de la heredad «Mas D'en Pedro», y hoy «Urbanización Gaviota». Su solar, que constituye la parcela número 5 bis de la manzana I, de dicha urbanización. Tiene una extensión superficial de 405 metros cuadrados, equivalente a 10.719,54 palmos, también cuadrados. La vivienda unifamiliar consta de planta

baja, que tiene una superficie de 62 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza, y consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y porche, planta alta, que tiene una superficie de 76 metros cuadrados, y se compone de un salón-estar o estudio, un baño y tres dormitorios (uno doble y dos sencillos). Linda la casa por todos sus vientos con terreno en que se halla enclavada, destinado a jardín, y la total finca linda: Al este, en línea de 15 metros, con calle de la urbanización; al norte, en línea de 27 metros, con parcela número 6; al oeste, en línea de 15 metros, con zona verde, y al sur, en línea de 27 metros, con parcela número 54. Inscrita por la segunda de la finca 5.106, al folio 246, libro 70 de Cubellas, tomo 780 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Tasados a efectos de la presente en 6.361.655 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los indicados deudores.

Barcelona, 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.830-A (83204).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 385/1986-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria XIII, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 30 de enero próximo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero próximo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de marzo próximo, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primero lote:

Entidad número 6.-Piso entresuelo, puerta primera, escalera B, en la primera planta alta, del

cuerpo de edificación, con vestíbulo a la calle Taxdir, 1, 3 y 5, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.485, libro 930, Sección Gracia, folio 243, finca 41.591, inscripción segunda.

Segundo lote:

Entidad número 8.-Piso primero, puerta primera, escalera A, en la segunda planta alta, calle Taxdir, 1, 3 y 5. Inscrita en el propio Registro, al tomo 1.493, libro 933, Sección Gracia, folio 1, finca 41.595, inscripción segunda.

Tercer lote:

Entidad número 46.-Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta del edificio sito en Secretario Coloma, 42 al 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.493, libro 933, Sección Gracia, folio 115, finca 41.671, inscripción segunda.

Cuarto lote:

Entidad número 47.-Piso entresuelo, puerta cuarta, en la primera planta alta del edificio sito en Secretario Coloma, 42 al 46. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo 1.493, libro 933, Sección Gracia, folio 118, finca 41.673, inscripción segunda.

Tasados respectivamente dichos lotes en:

Primer lote: En 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: En 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: En 2.800.000 de pesetas.

Cuarto lote: En 3.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado a la deudora.

Barcelona, 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.823-A (83197).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 657/1986-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Isabel Morán Pérez y José Luis González Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 6 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo próximo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de abril próximo, y hora de las once cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2.-Local oficinas, situada en planta entresuelo, de un edificio sito en Blanes (Gerona), calle Horno de la Cal, números 12 y 14, de una superficie de 198,11 metros cuadrados, linda: Frente de entrada, con elementos comunes de acceso a los apartamentos y a la parte de edificio destinada a aparcamiento; derecha entrando, con escalera de emergencia del parking; fondo, en proyección vertical, con calle Horno de la Cal; izquierda, entrando, con finca de calle Buensuceso, número 2, 1 y 3; arriba con entidades números 3, 4 y 5, y abajo, en parte con entidad número 1, y en parte con elementos comunes de acceso a los apartamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés (Gerona), al tomo 1.795, libro 287 de Blanes, folio 5, finca 15.973, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado a los deudores.

Barcelona, 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.824-A (83198).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 646/1986-3.ª, instados por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Ramírez Pérez y otra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 4 de febrero, a las once horas, y para la tercera el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, como notificación a los deudores.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio llamado Piedra del Rayo, hoy urbanización «Duplex Carranza», donde está señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.016, libro 135 de Galapagar, folio 170, finca 7.902, inscripción cuarta.

Finca tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.826-A (83200).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 442/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Corporación de Negocios Suma, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 19 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero próximo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.-Local comercial situado en la planta baja, con entrada por las calles Portugal y del Carmen, de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.267 del archivo, libro 147 de Mollet, folio 151, finca 15.172, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado a la deudora.

Barcelona, 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.825-A (83199).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 855/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedida el beneficio de justicia gratuita, contra Carlos Riñón Rey, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 23 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa de campo, sita en el término de Siete Aguas, partida de la Pedrera, que consta de una planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 585, libro 28 de Siete Aguas, folio 8, finca 3.931, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado al deudor.

Barcelona, 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.822-A (83196).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo (Ramón separado de ejecución), registrados bajo

número 790/1984-B, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Félix Cervera Bea y doña Nieves Correa Martínez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 9 de febrero y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 10 de abril y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa chalé de tres plantas, sito en Calonge, urbanización Mas Pere, polígono II, parcelas números 435 y 436. Superficie de la planta primera con garaje 30 metros cuadrados, más 34 metros cuadrados de vivienda y un porche de 35 metros cuadrados, de la planta segunda 70 metros cuadrados más 26 metros cuadrados de terraza, superficie total 952,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial interior de la urbanización denominada avenida de Teresa Trias; a la derecha, con parcela 435 bis y en parte zona verde; a la izquierda, con parcela 613, y al fondo, con camino en límite de finca matriz. Inscrita a nombre de don Félix Cervera Bea en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.245, libro 191, folio 240, finca 10.697, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 7.600.000 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-7.097-3 (82862).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/1985, instado por el «Banco Saubí Español, Sociedad Anónima», contra «Faema Café, Sociedad Anónima», y «Faema, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha

señalado el próximo día 12 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 9 de junio, y a la misma hora de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 2 de julio, y a la misma hora de su mañana y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en la ciudad de Sevilla, señalada con el número 11 de la calle Jabugo, edificada sobre la parcela número 46 del plano general de urbanización de la «Huerta del Fontanab». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 50 vuelto del tomo 657, libro 608, finca 21.436 duplicado, inscripción octava, ha pasado a ser la finca número 2.751 al folio 61 del tomo 1.450, libro 42 de la segunda sección.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-17.543-C (83181).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 670/1983-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Entidad Catalana de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis y dirigido contra «Sociedad Anónima Caresa», en reclamación de la suma de 816.376 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dicha demandada y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en

la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1987; para la segunda, el día 25 de febrero de 1987, y para la tercera, el día 24 de marzo, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

Rústica, sita en el término municipal de Rodoná, partida conocida hoy por «Pineda de Santa Cristina»; de cabida 25 hectáreas 46 centiáreas 60 decímetros 40 centímetros cuadrados. Linda: Norte, término municipal de Bisbal del Penedés, Pedro Parrarols, mediante camino y Ramón Ferrarons, mediante otro camino; sur, Ramón Ferrarons mediante la carretera y camino, Pablo Miquel y Octavio Segalá; este, con el término municipal de Bisbal del Penedés, y oeste, con Salvador Sendrós, mediante camino, Juan Calaf y Salvador Batalla mediante carretera, Pablo Segalá, Ramón Ferrarons, y Nicasio Borrás. Se halla dividida en dos porciones por la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls con el número 684, al folio 193 vuelto del tomo 982 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Rodoná. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-17.534-C (83175).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), contra don Salvador Esteve Estop, don Juan Esteve Estop y don Francisco Esteve Estop, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 7 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la práctica de una tercera subasta el día 26 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo, término de veinte días, y lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 109.-Vivienda dúplex, puerta O, de superficie construida 111 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida entre los pisos sexto y séptimo áticos, que se comunican entre sí por una escalera interior; compuesta en piso sexto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, y el piso séptimo, de aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, calle Alfonso II y cubierta del edificio; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda; puerta N de la misma planta; izquierda, la vivienda puerta P de la escalera B de la misma calle; detrás, patio interior de manzana. Cuota de 0,660 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 127, finca 39.087. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Entidad número 110.-Vivienda dúplex, puerta N, de superficie construida 116 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida entre los pisos sexto y séptimo áticos, que se comunican por una escalera interior; compuesta en piso sexto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y terraza anterior, y en el piso séptimo, de aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, calle Alfonso II y la cubierta del edificio; derecha, la vivienda puerta M de la escalera D de la misma calle; izquierda, patio de luces y caja de escalera y la vivienda puerta O de la misma planta; detrás, patio de manzana interior y cubierta del edificio. Cuota de 0,688 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 130, finca número 39.088.

Entidad número 94.-Vivienda en piso cuarto, puerta P, que es idéntica a la entidad número 88. Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 82, finca número 39.072. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número 96.-Vivienda en piso quinto, puerta P, que es idéntica a la entidad número 88. Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 88, finca número 39.074. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número 100.-Vivienda piso primero, puerta N, de superficie construida 96 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 40 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II; derecha, la vivienda puerta M de la escalera D de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta O; detrás, con patio de luces y patio interior manzana. Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 100, finca 39.078. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número 102.-Vivienda, en segunda puerta N, que es idéntica a la entidad número 100. Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 106, finca número 39.080. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número 104.-Vivienda en piso tercero, puerta N, que es igual a la entidad número 100, antes descrita. Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 112, finca número 39.082. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número 108.-Vivienda en piso quinto, puerta N, que es idéntica a la entidad número 100. Cuota de 0,589 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 124, finca número 39.086. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número 95.-Vivienda en piso quinto, puerta Q, que es idéntica a la entidad número 87. Cuota de 0,525 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 85, finca número 39.073. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Entidad número 99.-Vivienda en piso primero, puerta O, de superficie útil 76 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 47 decímetros cuadrados; compuesta de pasillo, comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle Alfonso II y caja de escalera; derecha, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta N de la misma planta; izquierda, la vivienda puerta P de la escalera B de la misma calle, y detrás, patio interior de manzana. Cuota de 0,667 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 97, finca número 39.077. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Entidad número 101.-Vivienda piso segundo, puerta O, que es idéntica a la descrita entidad número 99. Cuota de 0,667 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 103, finca número 39.079. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Entidad número 103.-Vivienda en piso tercero, puerta O, que es idéntica a la entidad número 99. Cuota de 0,667 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 109, finca número 39.081. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Entidad número 105.-Vivienda piso cuarto, puerta O, que es idéntica a la entidad número 99. Cuota de 0,667 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 115, finca número 39.083. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Entidad número 107.-Vivienda piso quinto, puerta O, que es idéntica a la entidad número 99. Cuota de 0,667 por 100.

Inscrita al tomo 966, folio 121, finca número 39.085. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.828-A (83202).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.012/1977-1.ª, se siguen autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representado por el Procurador señor Ranera, y dirigido contra «Fontanals, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.652.019 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de que no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo 26 de febrero de 1987; para la segunda, el día 26 de marzo de 1987, y para la tercera, el día 27 de abril de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Finca número 257 de la calle Urgel, Entidad 1, plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 834, libro 597 de gracia, folio 14, finca número 16.455, inscripción 3.ª. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.829-A (83203).

BENIDORM

Edicto

Don José Daisel Mira-Percebal Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 392.319 pesetas de principal y 275.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Enrique Hernández Serrano, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de diciembre próximo, a las once horas; para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de enero próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observarán lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja del edificio en Benidorm, calle Tomás Ortuño, 2, recayente también a la calle José Antonio, donde está la entrada principal. Ocupa una superficie de 98,30 metros cuadrados y teniendo un altillo de 74,76 metros cuadrados. Tiene también acceso por el zaguan del edificio, recayente a la calle Tomás Ortuño. Tiene un valor de 1.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización denominada «Ciudad Jardín», de Benidorm, situada en la partida Foya Manera y Hoya de San José; compuesta de planta baja y planta alta, con una superficie útil cerrada de 81,59 metros cuadrados y una terraza de 8,15 metros cuadrados; en total, 89,74 metros cuadrados. Tiene adosado un garaje, con una superficie construida de 25,60

metros cuadrados y útil de 20,48 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por una escalera interior. El solar sobre el que está edificada tiene una superficie de 85,47 metros cuadrados, circundado por una zona común de uso exclusivo de los propietarios de la vivienda, con una superficie de 264,53 metros cuadrados. Tiene un valor de 4.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de octubre de 1986.—El Juez, José Daisel Mira-Percebal Verdú.—El Secretario.—17.564-C (83247).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar y González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de denuncia de extravío de cheques con el número 672/1986, a instancia de la Entidad mercantil «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Bartau Morales, siendo el librador de los mismos el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao, contra la cuenta corriente número 32-46332-9 de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, oficina principal, en la calle Gran Vía, número 23, cheques número B-06.551.972-0, de fecha 30 de octubre de 1985, por un importe de 1.622.568 pesetas, y el número B-06.551.975-3, de fecha 30 de noviembre de 1985, por un importe de 1.459.727 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado lo que sigue: «Providencia Magistrado-Juez, señor Villar González Antorán.—En Bilbao a 29 de octubre de 1986.—Dada cuenta; por practicadas las diligencias acordadas y transcurrido el plazo señalado en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque publíquese la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de un mes el tenedor pueda comparecer y formular oposición».

Y para que surta efecto a los fines indicados pudiendo el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición en los referidos autos dentro del término legal de un mes expido el presente en Bilbao a 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar y González Antorán.—El Secretario.—7.102-3 (82867).

★

Don Eduardo Ortega Gayé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan José Fidalgo Viejo y esposa, doña Rosario Arrola Vide, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 13, constituido por la vivienda del tipo H, situada a la derecha del pasillo distribuidor de la planta baja del cuerpo izquierdo del edificio, y se la distingue por vivienda bajo, derecha. Tiene una superficie de 81 metros 23 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 14. Está constituido por la vivienda de tipo J, situada en el centro del pasillo distribuidor de la planta baja de la escalera izquierda, y se la distingue por vivienda bajo, centro. Tiene una superficie de 73 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 179 de Sestao, tomo 768, folio 80, finca 14.803, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 16. Está constituido por la vivienda tipo B, situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta primera, derecha. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, tomo 768, folio 86, finca 14.807, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 17, constituido por la vivienda de tipo B, situada a la derecha, derecha, del pasillo distribuidor, según se sube a la planta segunda, y se la distingue por vivienda segunda, derecha, derecha. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 45 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 21, constituido por la vivienda tipo H, situada a la derecha, izquierda, del pasillo distribuidor, según se sube a la planta primera, y se la distingue por vivienda primero, derecha, izquierda. Tiene una superficie aproximada de 81 metros 23 decímetros cuadrados.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Elemento número 39. Está constituido por la vivienda del tipo A, situada a la derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la primera planta de la escalera derecha, y se la distingue por la vivienda primera, derecha. Tiene una superficie aproximada de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 179 de Sestao, folio 119, finca 14.829, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gayé.—El Secretario.—17.560-C (83235).

BOLTAÑA

Edicto

Don Enrique Vives Reus, Juez de Primera Instancia de Boltaña y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que bajo el número 14/1982 de asuntos civiles se tramita en este Juzgado a instancia de don Anastasio Fernández Zarco, contra don Gabriel Mur Santalucía, vecino de Benasque, se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida

de Ordesa, número 10, la primera, el día 29 de enero de 1987; la segunda, el día 26 de febrero de 1987, y la tercera, el día 26 de marzo de 1987, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, sitos en Benasque, son los siguientes:

1. Urbana.—Número 3. Local comercial 2, situado a la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio sito en Benasque, en la partida San Antón, con una superficie de 70 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, portal de entrada al edificio y caja de escalera; izquierda, vía pública o camino de las Someres; fondo, local comercial 3; al frente, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio que lo separa de la vía pública. Cuenta este local con otra entrada por la linde izquierda, entrando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 406, libro 17, folio 1, finca 1.981. Valoración: 1.610.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 15. Vivienda o piso segundo D, situado a la izquierda subiendo la escalera de acceso en la segunda planta alzada del edificio sito en Benasque en la partida San Antón, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, en proyección vertical, vía pública o camino de las Someres; izquierda, la vivienda o piso segundo C; al fondo, en proyección vertical, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio, y al frente, rellano y caja de la escalera y en parte, el piso o vivienda segundo A.

Inscrita al tomo 406, libro 37, finca 1.993.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 1. Planta de sótano del edificio sito en Benasque en la partida San Antón, con una superficie construida de 388 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio que la separa del río Esera; izquierda, vía pública o camino de Las Someres; fondo, resto del solar que la separa de Sebastián Albar, y al frente, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio o vía pública.

Inscrita al tomo 404, libro 16, folio 245, finca 1.979.

Valoración: 2.910.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 2. Local comercial 1 sito a la derecha, entrando, en la planta baja del edificio sito en Benasque, partida San Antón, con una superficie útil de 150 metros cuadrados, que

linda: Derecha, entrando, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio que le separa del río Esera; izquierda, portal de entrada al edificio y caja de la escalera y locales comerciales 4 y 5; al fondo, local comercial 6, y al frente, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio que le separa de la vía pública.

Inscrita al tomo 404, libro 16, folio 248, finca número 1.980.

Valoración: 3.150.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 21 de octubre de 1986.—El Juez, Enrique Vives Reus.—El Secretario accidental.—7.091-3 (82856).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio de quiebra seguidos con el número 178/1981, contra don Estanislao Sánchez Villegas, se acordó convocar a Junta a los acreedores conforme al siguiente orden:

Primero.—Informe de los Síndicos sobre las operaciones de liquidación de la quiebra.

Segundo.—Decisión de la Junta sobre la manera en que se deben adjudicar los bienes que no han podido ser realizados en subasta pública, ni directamente por los Síndicos.

Tercero.—Aprobación definitiva de las cuentas de liquidación de la quiebra y cierre de la misma.

Para la celebración de dicha Junta de acreedores se señala el día 20 del próximo mes de febrero y hora de las nueve de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 10 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario judicial.—17:529-C (83168).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía, número 162/1984, seguido a instancia de Cooperativa Campo San Sebastián de Pradilla de Ebro, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Agustín Jiménez Velardiez «Frutas Gal», se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas; el día 20 de enero de 1987 y segunda subasta, a las once horas, y el día 17 de febrero de 1987 y tercera subasta, a las once horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 16.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Alcorcón (Madrid), donde podrán ser examinados.

La certificación de cargas obra en autos en Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Una nave de 1.048,87 metros cuadrados, de los que están edificados 432,52 metros cuadrados, y 481,25 metros sin edificar, en la calle Polvoranca, del polígono I de Urtinsa, avenida Las Fraguas, en Alcorcón (Madrid), valorado todo ello en 16.000.000 de pesetas.

Se desconoce si dicho inmueble está arrendado o lo ha estado durante los seis años anteriores

Dado en Ejea de los Caballeros a 6 de noviembre de 1986.—La Juez de Primera Instancia, María del Carmen Canfrán Gil.—El Secretario.—17.533-C (83174).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 395/1981, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Francisco Martínez Hidalgo, vecino de Albolote, con domicilio en paseo Colón, 24.

Primera subasta: Día 12 de enero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de febrero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en la carretera de Albolote, sin número, pago del Baño, término de dicho pueblo; compuesta de planta baja, distribuida en porche y portal de entrada, un local comercial al que se accede por dicha carretera y por el referido portal y arranque de escalera a la planta alta, y planta alta distribuida en una vivienda con varias habitaciones y servicios y terraza. Mide 310 metros 42 decímetros cuadrados. Finca número 3.228. Tasada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.832-A (83206).

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que el día 29 de enero de 1987, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta sin sujeción a tipo de la finca que después se dirá acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261 de 1984, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan García Carrasco y otra.

Finca

Parcela de tierra o terreno en camino del Humilladero, procedente de la huerta llamada «Santana o Santa Ana, de Gracia o Bonillero», del término de Guadix, de cabida 3.862 metros cuadrados; linda: Norte, Juan García Carrasco y Manuel Baca Ríos; este río de Guadix; sur, camino del Humilladero y otras fincas de Juan García Carrasco, atraviesa esta finca la acequia de Ranas, actualmente embovedada.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, pudiendo tomar parte en la misma en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1986.—El Juez, José María Capilla Ruiz-Coello.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamariz.—17.524-C (83165).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 14 del próximo mes de enero, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Sótano: En la planta de sótanos de la casa números 13 y 15 de la avenida de Circunvalación, barriada del Zaidín, de esta capital; señalada con el número 1 y destinado a local comercial o cochera o garaje; ocupa una superficie de 905

metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la citada avenida; derecha, izquierda y espalda, subsuelo de finca de don Juan Félix Surigüé. Tiene asignada una cuota de participación tanto en los elementos comunes del inmueble como para distribución de beneficios y cargas, de 14 enteros 63 centésimas por 100. Registro: Libro 1.010, folio 175, finca número 54.818, inscripción primera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.831-A (83205).

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento seguido a instancia de doña María Dolores Ferreros López; en el que por proveído del día de la fecha he acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del actual paradero de don Paulino Soriano Martínez, nacido en la localidad de Minglanilla, provincia de Cuenca, en fecha 3 de junio de 1909, que tendría en la actualidad setenta y seis años de edad, y que desapareció en el transcurso de la guerra civil española en el campo de batalla, durante un combate, en el lugar denominado «Campillo de Teruel», hacia finales de 1937, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet de Llobregat, 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.—El Secretario.—4.962-E (79121).

y 2.ª 18-11-1986

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Román Cuartero Tejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 193/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Ricardo Trelles Trelles, doña Matilde Alba Candel, don Angel Gallardo Escámez y doña María Jesús Trelles Alba, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado, a las doce horas de los días que se dirán.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 15 de enero.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 19 de febrero.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno al sitio de «Loma del Alcáide», de este término, con una superficie de 4.102 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, levante, en línea de 34 metros 88 centímetros, con el camino de acceso al depósito de agua de la Juan de obras del puerto; por la izquierda, entrando, en línea de 109 metros 17 centímetros, con finca de los señores González Gaggero; por la derecha, en línea de 113 metros 50 centímetros, con la finca matriz, y por el fondo, formado por líneas con la figura de un ángulo obtuso, en una línea de 28 metros 34 centímetros, con fachada a una calle sin nombre abierta en la finca matriz de 6 metros de anchura y otra línea de 15 metros 40 centímetros, con terrenos de la finca matriz.

Finca número 14.101, libro 200, folio 186, inscripción primera.

Se valora en la suma de 6.150.000 pesetas.

Urbana. Casa de mampostería situada en la calle Teniente Miranda, antes Nueva o del Madero, de esta ciudad, número 110 moderno. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Rafael Murozoaristi; izquierda, con otra de la viuda de don Antonio Pérez, y fondo, con la de don Antonio Pérez Pestime, que da su frente a la calle Castelar. Antiguamente eran las viviendas 22 y 23 de la calle Soria. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados.

Finca número 2.232 duplicado, libro 55, folio 214, inscripción 15.

Se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de octubre de 1986.—El Secretario, Román Cuartero Tejero.—17.547-C (83194).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 664/1984, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Angel Gallardo Escámez, doña María Jesús Trelles Alba, don Ricardo Trelles Trelles y doña Matilde Alba, se ha

acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 20.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embarcada, que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 19 de febrero de 1987, la primera, en su caso, el día 25 de marzo de 1987, la segunda, y por último, el día 23 de abril de 1987, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, supuestos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casas marcadas con el número 50, modernísimo, de la calle Castelar, esquina al secano o ronda de Algeciras, y que se compone de altos y bajos, con zaguán y escalera; el piso alto tiene dos escaleras; el de la derecha se compone de galería, sala, alcoba y comedor, por el que se saca agua de un pozo de las viviendas bajas. El de la izquierda se compone de galería, sala, tres alcobas, una de ellas con ventana de luz a levante; comedor con ventana para sacar agua del citado pozo, cocina y retrete, ambos con ventanas al norte. El piso bajo tenía antes una distribución similar en tres viviendas, pero actualmente está convertido en un bajo comercial y contiene un comercio de pintura y similares. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Castelar; izquierda, con el secano, y derecha y fondo, con casas de los herederos de don Manuel Coterillo. Finca número 2.232 duplicado, libro 55, folio 213 vuelto, inscripción decimoquinta. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sin número de la calle Miguel Martín, de Algeciras, que consta de diferentes habitaciones, pozo y patio. Da su frente al norte, y linda: Por la izquierda, entrando, con la finca de donde se segrega; derecha, con la calle Labrinto, hoy Alférez García Cabezas y casa de la viuda de don Ricardo Millán, y por la espalda, con esta última y don Ricardo Trelles Trelles. Ocupa una superficie de 282 metros con 12 decímetros cua-

drados. Finca número 9.889, libro 145, folio 124, inscripción primera. Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—17.563-C (83246).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 980 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Antonio Álvarez Rodríguez y doña María Elena Barrio Cordeiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 30 de diciembre de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 36.540.000 pesetas para la primera y 9.635.000 pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Ciudad de La Coruña. Parcela de terreno a solares denominada Maestranza, Soprado y Cubela, de 936 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 255 de la sección 2.ª, folio 226 vuelto, finca número 19.965.

2. Partido judicial de La Coruña, distrito de Oleiros, parroquia de San Julián de Serantes, lugar de Mera. Porción de terreno en zona interior, procedente del denominado Jabón o calle de Cividanes, de superficie aproximada 410 metros cuadrados. Tiene un ancho de 18 metros 80 centímetros por el lado oeste y un fondo de 25 metros. Inscripción libro 268 de Oleiros, folio 84, finca número 22.704.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—17.568-C (83250).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 603/1985, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Juan Falcón Pérez; su esposa doña Dulce María Hernández Caballero; don Bruno Falcón Pérez, su esposa doña María del Pino Granados Granados; doña

María del Carmen Falcón Pérez, su esposo don Rogelio Hernández Caballero; doña Eduvigis Falcón Pérez, su esposo don José Esteban Díaz; doña María del Rosario Falcón Pérez, su esposo don José Luis Díaz Marrero; don Santiago Falcón Pérez y su esposa doña María de las Nieves Ravelo Espino; don Manuel Falcón Pérez, doña Angeles Falcón Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 18 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de enero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de febrero, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Trozo de terreno labradío bajo riego, situado en la costa del Bañadero, término municipal de Arucas, que linda: Al naciente, con tierras de don Juan Falcón Hernández, luego de sus herederos; al poniente, otras de don José Manuel Rodríguez; por el norte, con el barranco, y al sur, con casa de herederos de don Bernardo Rodríguez. Mide 1 hectárea y tiene para su servicio un callejón que se halla a la derecha de la citada casa de herederos de don Bernardo Rodríguez, que antes fue de don Juan Rafael Rodríguez. Se valora a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas. Inscrita en el libro 182 de Arucas, folio 135, finca número 5.485, inscripción décima.

Casa terrera o de planta baja al exterior y de planta alta o de dos pisos en el interior, compuesta de varias habitaciones y patio, situada en la calle que se denominó de San Sebastián, luego de Pérez Galdós y hoy de Teodoro Rosales, de la ciudad de Arucas, distinguida con el número 18 de gobierno, antes con el 15. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o espalda, con casa de don Sebastián Quintana Domínguez; al poniente o derecha, entrando, con la que fue de don José Cabrera López, y al naciente o izquierda, con las que pertenecieron a don José Cabrera Barbosa y doña Clara García Pérez. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000

de pesetas. Inscrita en el libro 259 de Arucas al folio 81, finca 12.558, inscripción segunda. Y no se saca a subasta de la finca descrita la catorce y media dieciséisavos partes por falta de previa inscripción a favor de los deudores.

Finca agrupada. Rústica.-Trozada de terreno de labor y laderas, situada donde llaman Cercado del Ingenio y también La Morena, en término municipal de Firgas, que linda: Al poniente, con barranco de Azuaje; al norte, con el propio barranco y tierras hoy de herederos de don Juan Marrero Angulo; al naciente, las de herederos de don Nicolás Zerpa Marrero, y al sur, con otras de don Domingo Rodríguez Araña, de don Juan Rivero Rosales y de don Domingo Santana González. Se halla, en parte, atravesada por el camino público que conduce a Casablanca, y su cabida real es de 2 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, aunque la inscrita es solamente de 1 hectárea 92 áreas 57 centiáreas. Corresponde a esta finca agrupada como accesorios de la misma las ya indicadas siete novenas partes del derecho a las aguas del barranco de Azuaje, que pertenecen a la totalidad de las fincas situadas en el Cercado de Ingenio. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas. Y no se saca a subasta de la finca descrita el exceso de cabida de 50 avas 63 centiáreas 86 decímetros cuadrados por falta de previa inscripción. Inscrita el resto en Firgas al libro 60, folio 128, finca 3.498, inscripción primera.

g) Y mitad indivisa de un trozo de terreno labrado en Itara, término municipal de Firgas, formando dos cadenas, en el que está construido un estanque con capacidad para 8 azadas aproximadamente, con su correspondiente cantonera y tuberías o riegos de entrada y salida y demás accesorios; ocupando todo una superficie de 678 metros cuadrados, o sea, 6 áreas 78 centiáreas. Linda: Al naciente, por donde tiene su servidumbre de entrada y riego de un metro de anchura, aproximadamente, que partiendo de la acequia que conduce a Casablanca y desarrollándose en línea recta a todo lo largo del lindero sur del predio sirviente, desemboca en el dominante, con terrenos de don Manuel Falcón González, que son predios sirvientes de la servidumbre mencionada; al poniente, con terrenos de don Juan Falcón Hernández, luego de sus herederos; al norte, con los de doña Bernarda Angulo Falcón, y al sur, con los de don Nicolás Guerra Medina. Inscrita al folio 10 vuelto del libro 46 de Firgas, finca número 2.421. Dicha mitad se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dos.-Trozo de terreno que linda por el naciente con servientía de varios; al poniente, tierras de herederos de don Salvador Henríquez, hoy de los mismos dueños de la que se describe; al norte, con casas que fueron de la testamentaria de don Ramón Madán, y al sur, con la calle de la Goleta. Mide 3 áreas 86 centiáreas. Inscrita en Arucas al libro 259, folio 95, finca número 9.439, inscripción novena. Se valora a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.693-C (83951).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 385 de 1985, a instancia de «Europunto, Sociedad Anónima», contra don Teófilo y don José Sanz Arias, en el cual se sacan por primera vez en venta y pública subasta, que será simultánea, con el de igual clase de Albacete, los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo

acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, sita en el camino de Almansa, de este término municipal, con una superficie de 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. Un piso sito en la finca de plaza del Caudillo, número 9. Valorado en 2.650.000 pesetas, de la ciudad de Albacete.
3. Casa sita en la carretera de Jaén, kilómetro 3, en la ciudad de Albacete. Valorada en 2.750.000 pesetas, de 136 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 16 de enero de 1987, a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y, con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 16 de febrero de 1987, a las once horas.

Logroño, 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.-La Secretaría.-17.565-C (83248).

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 378 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Venta y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Secretario, señor Pérez Vales. Madrid, 3 de octubre de 1986. El anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de diciembre de 1986, 30 de enero y 6 de marzo de 1987, respectivamente, y todos ellos a

las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 7.140.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores personalmente en el domicilio pactado.

Conforme: El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico. Firmado.-El Secretario, José Luis Pérez Vales.-Firmado y Rubricado.

Descripción de la finca

Finca número 14.-Situada en la calle Barbastro, número 7, piso 3.º, letra C, situado en la 5.ª planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie habitable aproximada de 66,20 metros cuadrados, y está distribuida en diferentes dependencias, cocina, servicios y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor, piso letra B de esta misma planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, letra D, piso de esta misma planta y portal; izquierda, patio de luces y edificio número 5 de la calle Barbastro, y fondo, patio de luces y zona común.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,56 por 100, y en el portal del que forma parte del 6,7825 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 1.214, libro 397, folio 25, finca número 26.852, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-17.500-C (82873).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.001 del pasado año 1985 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Manuel Menor Cassy y doña María José Escavias de Carbajal y Perea, en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y doble y simultáneamente, ante este

Juzgado y en el de La Carolina (Jaén), la siguiente finca hipotecada:

Piso vivienda. 3.º izquierda, situado en la planta 3.ª, por encima de la baja, y entreplanta a la izquierda, según se sube la escalera, de la casa sita en la plaza de España, con vuelta al paseo de Felipe Arche, en La Carolina (Jaén). Tiene entrada por la plaza de España. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 144 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso vivienda derecha de la misma planta, rellano, hueco de escalera y patio; al fondo, resto de la finca matriz, de la misma propiedad; derecha, entrando, plaza de España, e izquierda, patio y resto de finca matriz de la misma propiedad. Se vincula como anejo a la finca descrita la plaza de aparcamiento número 15, con una superficie de 35 metros y 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 1.060 general, libro 157 de La Carolina, folio 52, finca número 8.846. Inscriptión cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, y en la del Juzgado de igual clase de La Carolina (Jaén), el día 3 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran meritado tipo de subasta, y debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que hasta el día señalado para el acto del remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, en unión del importe de la consignación necesaria para poder tomar parte en la subasta. Cuyos pliegos quedarán en poder del señor Secretario para ser abiertos en el acto del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hubieren cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por que se procede quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de ser declarada desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se señala nuevamente el día 25 de marzo de 1987 y hora de las once de su mañana para la segunda subasta, que se anunciará en la misma forma que la anterior, excepto en hacerse constar que el tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y caso de también ser declarada desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de mayo de 1987 y hora de las once de su mañana, la que se anunciará al igual que las anteriores, con

la excepción de hacerse constar que la finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 14 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Godejuela López.—El Secretario.—7.095-3 (82860).

★

Don Ernesto de la Rocha García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Terpel, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,200, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, por auto de esta fecha, dictado en dicho expediente, registrado con el número 569/1985 V, ha sido sobreseído el mismo, en virtud de no haberse presentado por la suspenso, dentro del plazo concedido, las adhesiones de los acreedores al convenio propuesto por la acreedora «Loínca, Sociedad Anónima», conforme al penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y que cesen en su función los interventores judiciales.

Lo que se hace público, a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—7.103-3 (82868).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1983 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra don Luis García Prado, cuantía 643.165 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 9 de marzo de 1987, a las once horas, y se previene que:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja el 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 8 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Solar procedente de la huerta conocida por «Huerta de San Telmo», situado en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una superficie de 267 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, ronda Intermedia en calle Federico Orellana Toledano; derecha, doña María Luisa Ruiz Pérez y don Francisco García Segura; izquierda, con Antonio Berrocal, y fondo, doña Remedios Díaz Díaz, don Antonio Bueno Muñoz y doña María Ruiz Pérez.

Sobre la finca descrita ha sido levantada la siguiente obra nueva:

Edificio compuesto de planta baja, planta primera, segunda, tercera y cuarta. La planta baja se destina a local comercial, dentro de la cual se hallan los cuartos del ascensor y contadores y un aljibe; las plantas primera y segunda a almacenes; y la tercera y cuarta a viviendas, una por cada planta. Encima de la planta cuarta existe una terraza, dentro de la cual se halla instalado el cuarto de máquina. El edificio tiene su entrada por la ronda Intermedia en calle de Federico Orellana Toledano.

Por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones existentes en el momento de la constitución de hipoteca, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.383 del archivo, folio 169, finca número 63.167.

Tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.966.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.099-3 (82864).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.194/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan Gómez González, José Luis Blanco Lurigados, Luis Lejarraga Blanco, Andrés Lejarraga Blanco, Daniel García Fernández y «Olimpiada Goya 75, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Gómez González: Piso undécimo D, en sierra Mijas, en calle Sanjeón. Mide 126,43 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y rellano y piso C; fondo, espacio aéreo sobre zona ajardinada y piso B, portal 17; derecha: Piso B; izquierda, espacio aéreo, zona ajardinada. Inscrito al tomo 1021, folio 231, finca 48.755, del Registro número 12 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el próximo día 29 de enero de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1987, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.092-3 (82857).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1985, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Maquinaria Agrícola Alcarreña, Sociedad Limitada», con domicilio en Guadalajara, carretera de Zaragoza, número 36, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados objeto del presente procedimiento y que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el de 13.500.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, por tratarse ésta de segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, el día 9 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones señaladas anteriormente.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca.-Tierra en término de Guadalajara, barrio de Irepal, al sitio de Carramolino, que comprende una superficie de 5.399 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, que es el norte, en una línea recta que mide 49 metros, con el camino vecinal de Irepal a Guadalajara, y en otra línea recta que mide 26 metros, con la parte posterior de la nave existente sobre la tierra propiedad de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, al oeste, en una línea recta que mide 135 metros, con la parcela número 37, hoy la Sociedad «Empresa Motriz del Centro, Sociedad Anónima»; por la izquierda, al este, en tres líneas, que miden 72 metros 50 centímetros y 25 metros, con la misma nave de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; su parte derecha y en línea recta que mide 52 metros, con la parcela número 40.

Dentro de este perímetro quedan las siguientes construcciones que forman parte de una industria cerámica:

1.ª Nave de tolvas.-Situada en la parte posterior de la finca, lindando con la finca segregada, propia de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; tiene forma de rectángulo y sus lados miden 16 metros los de norte y sur y 5 metros los de este y oeste.

2.ª Nave de hornos.-Situada a la izquierda del terreno en el lindero con la finca propiedad de «Jesús Rojo Paz, Sociedad Anónima»; sus lados, orientados al norte y sur, miden 51 metros, y los orientados al este y oeste, 13 metros 50 centímetros, respectivamente; su forma es la de un rectángulo.

3.ª Nave de circulación y fabricación.-Situada a la derecha y fondo de la descrita anteriormente y a la derecha de la finca segregada de don Juan de Mata Pastor. Tiene forma de un polígono irregular de 8 lados que miden, los orientados al norte, 8 metros 50 centímetros y 10 metros; los orientados al sur, 15 metros 50 centímetros y 2 metros, 51 metros, y los orientados al este, 40 metros y 5 metros.

4.ª Nave para túneles de secado.-Situada a la derecha de la anterior descrita, sus linderos, al norte y sur, miden cada uno 22 metros, y los que dan al este y oeste, 36 metros, siendo su forma la de un rectángulo.

5.ª Nave para oficinas.-Situada al fondo de los dos anteriores, tiene forma de rectángulo y sus lados miden los orientados al norte y sur. Es un cuadro de 2 metros por cada lado.

6.ª Transformador de energía eléctrica.-Situado en la confluencia de los linderos oeste y sur. Es un cuadro de 2 metros por cada lado.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 912, libro 28, folio 241, finca número 1.548.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.-El Secretario.-7.118-3 (83184).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos 1.052/1982, seguidos a instancia de «Indubán», contra «Avila Industrial, Sociedad Anónima», y cuatro demandados más, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de tasación que se indicará en cada uno de los bienes; para caso de que resulte desierto dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 20 de febrero siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierto la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 26 de marzo posterior, a la misma hora que las anteriores, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder. Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo respectivo de subasta; tomándose para la tercera el de segunda subasta. Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para su examen por los posibles licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Piso 6.º F, de casa en Madrid, Carabanchel Alto, con fachada actual a calle Oliva de Plasencia, 24. Superficie de 78,09 metros cuadrados, útiles 72,94 metros cuadrados. Cuota: 1,94 por 100. Compuesto de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 341, folio 161, finca 25.984.

Tasada en 2.304.732 pesetas.

2. Urbana.-Piso en plaza Mondariz, 6, 7.º 4. Superficie de 55,27 metros cuadrados. Cuota: 1,42 por 100. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 351 moderno, 720 antiguo, folio 97, finca número 26.968.

Tasada en 1.931.791 pesetas.

Ambos bienes son propiedad de los demandados don Rafael Rodríguez Icard y doña Ana María Blanco Nieto.

3. Bienes de la Propiedad de la demandada «Avila Industrial», y que se encuentran en el polígono industrial de «Las Hervencias», de Avila.

- Finca número 4, 9.337.500 pesetas.
- Finca número 5, 5.850.000 pesetas.
- Finca número 6, 9.337.500 pesetas.
- Finca número 7, 3.150.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.096-3 (82861).

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564 de 1984, seguidos a instancia de «Lepa, Sociedad Anónima», de Torremolinos, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Francisco Hidalgo Serrano, de Córdoba.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 2 de febrero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Finca a) Pedazo de tierra olivar y monte bajo, en término de Posadas, con una superficie de 2 hectáreas 61 áreas 43 centiáreas. Precio de la primera subasta: 725.000 pesetas. Precio de la segunda subasta: 543.750 pesetas.

Finca b) Porción de tierra de olivar en Sierra Morena, términos de Almodóvar del Río y Posadas, que forman parte de la finca lugar del «Barranco», de 8 hectáreas 56 áreas 97 centiáreas de cabida, de cuya superficie hay 4 hectáreas 84 áreas 60 centiáreas puestas de olivar en Almodóvar del Río, y en término de Posadas, 3 hectáreas 72 áreas 37 centiáreas. Precio de la primera subasta: 2.900.000 pesetas. Precio de la segunda subasta: 2.175.000 pesetas.

Finca c) Suerte de tierra procedente de la hacienda «La Breña», en términos de Posadas y Almodóvar del Río, con una extensión de 72 hectáreas 23 áreas, radicando 63 hectáreas 23 áreas, en término de Posadas, y 9 hectáreas en Almodóvar del Río. Dentro de esta finca, y lindando con ella por todos sus vientos, existe un enclave o parcela de doña Emilia Siles. Precio de la primera subasta: 7.250.000 pesetas. Precio de la segunda subasta: 5.437.500 pesetas.

Finca d) Suerte de tierra procedente de la hacienda «Mondragón», en términos de Posadas y Almodóvar del Río, con una superficie de 161 hectáreas 82 áreas 61 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, estando enclavadas en término de Posadas 74 hectáreas 77 áreas 4 centiáreas, y 87 hectáreas 5 áreas 57 centiáreas y 47 decímetros cuadrados en Almodóvar del Río. Dentro de esta finca existen dos casas pequeñas para guardas, con superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y un edificio de 450 metros cuadrados, que contiene un molino, aceitero, patio, cuadra, pajar y gallinero. Precio de la primera subasta: 29.000.000 de pesetas. Precio de la segunda subasta: 21.750.000 pesetas.

Finca e) Suerte de olivar llamada del «Barranco», en la Sierra de Almodóvar del Río, con una extensión de 10 fanegas de tierras, equivalentes a 6 hectáreas 32 áreas 30 centiáreas, y en ellas 494 olivas y 121 plantones. Precio de la primera subasta: 1.450.000 pesetas. Precio de la segunda subasta: 1.087.500 pesetas.

Finca f) Porción de terreno procedente hacienda «La Emparedada» y «Corballa», en término de la villa de Posadas, con cabida 7 hectáreas 75 áreas 58 centiáreas. Precio de la primera subasta: 2.175.000 pesetas. Precio de la segunda subasta: 1.631.250 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-7.124-3 (83190).

★

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 188 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra la finca hipotecada que después de dirá, que hoy pertenece a don Luis Díez Beca, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1987, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo siguiente, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Casa denominada «Los Ficus», ahora «Santa Comba», sita en el camino de Witemberg, antiguo término de Churriana, hoy anexionado al de Málaga, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y 60 metros cuadrados de porche y el resto del solar de 2.972 metros cuadrados sobre el que está construida, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2.008, folio 14, finca 4.353-A.

Málaga, 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario.-17.531-C (83170).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 430/1986, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de «Talleres Peybe, Sociedad Limitada», contra don Rafael Crespo Setién y doña María del Carmen Abascal Abascal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 4.837.959 y 2.821.497, respectivamente.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la regla quinta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 8 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Camión tractor marca «Leyland», modelo T45-ROADTRAIN, número de bastidor SBLA4A35ZLAC30042, matrícula BI-5821-AB, se seis cilindros y una potencia de 45CVF, de tercera categoría, con permiso de circulación expedido en Bilbao el 18 de junio de 1982. Garantía hipotecaria inscrita al libro 9, folio 86, número 954 del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de Bilbao.

2. Semiremolque cisterna marca «Leciñena», modelo CT2E, número de bastidor ML2657, matrícula BI-0836-R, de tercera categoría, con permiso de circulación expedido en Bilbao el 1 de marzo de 1975. Inscrito al libro 9, folio 88, número 955 del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de Bilbao.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.-El Secretario.-7.116-3 (83182).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos ejecutivos 636/1983-S, instados por «Garvey, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra la Entidad «Supercash Muñoz, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicha Entidad deudora y se sacan a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las siguientes:

Nave I-H construida en una parcela de 1.158 metros cuadrados. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Nave I-G construida en parcela de 941 metros cuadrados. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Nave I-F construida en parcela de 941 metros cuadrados. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Las tres naves son colindantes, están situadas en el polígono industrial «Carretera Amarilla», de esta capital, y se destinan a supermercado, almacén de coloniales, bar y oficinas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1987, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de la nave en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior y con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, se celebrará el día 3 de marzo del mismo año, a las once horas.

La tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, se celebrará el día 30 del mismo mes de marzo a igual hora de las once, ésta sin sujeción a tipo y continuando las restantes condiciones establecidas para las anteriores, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, y caso de hacerse posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En los tres casos podrán realizarse posturas, desde este anuncio hasta su celebración, por medio de sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el 20 por 100 del valor de la nave y tipo de subasta en que deseen participar, o bien acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-7.094-3 (82859).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.363/1985-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vicente Beltrán Romero y doña Esperanza Nuevo Mellado, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1987 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 3.630.000 pesetas para la primera finca y 9.075.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 del mes de febrero siguiente, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Quinta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, tendrá lugar el día 26 del mismo mes de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.-Que para el supuesto de que por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Descripción de las fincas

1. Parcela de terreno o solar para edificar, constituida por los números P-7, F-16 y F-17 del plano de parcelación, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, al sitio Dehesa de la Lapa y Fontanales, con frente a un camino o nueva calle abierta en la finca matriz, con una extensión superficial de 1.264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaira, tomo 483, libro 261, folio 128, finca 11.258, inscripción primera.

2. Parcela señalada con el número 71 del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional, denominado «Las Pajanosas», en Guillena, con una superficie de 1.380 metros cuadrados. Sobre esta finca existe una casa de una sola planta, compuesta de comedor, cuatro dormitorios, baño, aseó y cocina, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, el resto de la parcela está destinado a jardín con piscina. Inscrita en el Registro número 1 de Sevilla, folios 248 vuelto y 249, tomo 586, libro 68 de Guillena, finca 3.689.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-7.120-3 (83186).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 600 de 1986-R, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Manuel Córdoba Romo y doña Salud Alba González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo pactado el día 12 de enero de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 9 de febrero siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Parcela de terreno, constituida por los números 6 y 7 del plano de parcelación, en término municipal de Alcalá de Guadaira, al sitio de Cruz de Marchenilla o Cerro de Clavijo, con frente a una nueva calle, aún sin nombre, de 8 metros de anchura, abierta en la finca matriz y conocida por calle letra B. Ocupa una superficie de 1.042 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaira al folio 232 del tomo 641 del archivo, libro 376, inscripciones primera y segunda, finca número 24.681.

Valorada en la escritura de hipoteca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-7.119-3 (83185).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 140/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo

sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de doña María Teresa Ruana Soro, representado por el Procurador don Federico Domingo, contra la Entidad «Cartonajes Arláñez, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no haber postor, por segunda vez y precio del 75 por 100 de la tasación, y de no existir tampoco postor, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en relación con las fincas que se dirán, señalándose para su celebración los días 19 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1987, todas a las doce horas, y en la Sala de audiencias de este Juzgado. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Urbana o solar sito en esta ciudad, en la carretera de Tortosa o calle Franquet, número 50, que mide 2.666,92 metros cuadrados, en el que existe un edificio formado por dos cuerpos unidos entre sí, uno de planta baja, que mide 24,60 metros de ancho por 48,30 metros de largo, y otro de tres plantas, que mide 24,60 metros de largo por 8,30 metros de ancho, estando destinadas las plantas bajas a la industria de cartonajes, con la maquinaria y utilajes correspondientes a dicha industria, y las plantas altas a oficinas, lindando en su conjunto, al frente, en línea de 39 metros, con la carretera de Tortosa o calle Franquet; por la derecha, entrando, con Joaquín Vandellos, y por la izquierda y por el fondo, con herederos de Francisco Arláñez Moreso.

Inscrita al tomo 368, libro 42 del Ayuntamiento de Gandesa, folio 137, finca número 4.870. Tasada para subasta en 17.888.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de octubre de 1986.—El Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario judicial.—17.550-C (83207).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Construcciones Bubi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 17 de enero, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Sesenta y siete lotes, constituidos cada uno por una plaza de garaje, sitos en el edificio de la calle Puente Colgante, número 49, y Catalina Adulce, sin número, de Valladolid.

Cada plaza hace una superficie de 9,90 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 0,07382 por 100. Está tasada para la subasta en 400.000 pesetas cada una.

La subasta se hará por números correlativos, y la descripción completa de las plazas pueden verse en los autos o en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—17.117-3 (83183).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1984, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra don José Antonio Rodríguez Pérez, don Vicente Rodríguez Pérez y doña Laura Pérez Fraga, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de un crédito hipotecario, y en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y tercera vez, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana.—26. Piso séptimo A del edificio número 178 de la travesía de Vigo, en Teis, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 81 metros cuadrados decímetros. Linda: Oeste, por donde tiene su entrada, la caja de la escalera y patio de luces; este, patio de luces, que le separa de bienes de la Congregación «Las Salesas»; sur, medianera con el piso séptimo B, y norte, medianera con edificio de don Manuel Balado Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 225 de Vigo, Sección 2.ª, folio 167, finca número 17.510, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—21. Vivienda C, situada en el sexto piso del edificio número 109 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 108 metros cuadrados, y limita: Norte, calle Prolongación de la del Marqués de Valladares; sur, rellano de escalera y patio de luces; este, de don Enrique Fernández Figueroa, y oeste, rellano de escalera y vivienda B situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Vigo en el tomo 902, libro 438 de Vigo, Sección 1.ª, folio 101, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.000.000 de pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1987 próximo, hora once de su mañana, y la tercera, el día 9 de febrero siguiente, hora once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la misma o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se admitirá postura inferior al tipo de la segunda subasta y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—17.536-C (83176).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 510/1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Central Viguesa de Crédito Entidad Financiera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra don David Díaz Abel, doña María del Carmen Cameselle Collazo, don José Díaz Fernández, doña María Amparo Abel Fernández y don Vicente Fernández Dorado y esposa, doña Elena Pérez de Cabo, todos ellos vecinos de Vigo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a la subasta

Como de la propiedad de don Vicente Fernández Dorado y esposa:

Casa tipo chulé, de semisótano y planta de vivienda, de reciente construcción y totalmente terminada, de unos 67 metros cuadrados, con terreno unido a labradío con el que forma una sola finca al barrio de Torre, parroquia de Chain, municipio de Gondomar, de la extensión total de 542 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, de Carmen Misa; sur, camino; este, de Carmen Misa; oeste, Carmen Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 70 de Gondomar, folio 14, finca 7.170. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Terreno a labradío titulado Torre, en la parroquia de Chain, municipio de Gondomar, de la extensión de 3 áreas 48 centiáreas, sobre el que ha sido construido un galpón para garaje y bodega en hormigón y fábrica de ladrillo, totalmente terminado, revestido y pintado. Límite: Al norte, de Rosalía Argibay Alonso; sur, de Antonio Bravo Quintanas; este, de Carmen Misa Álvarez, y oeste, de herederos de José Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al libro 70, Gondomar, folio 14, finca 7.171. Valorada en 675.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Díaz Fernández y doña Amparo Abel Fernández:

Urbana. Local de planta baja de la casa número 272, de la avenida del Generalísimo, en Chapela, municipio de Redondela, a fines comerciales, de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 318, folio 92, finca número 16.214, libro 129. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Vivienda letra D, del piso segundo de la casa número 8 de la calle Doctor Corbal, parroquia de Teis, municipio de Vigo, con una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 566, sección segunda, folio 58 vuelto, finca número 21.158, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—17.537-C (83177).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representado por el Procurador de los Tribunales, José Luis Fernández Muñoz, contra don Antonio Calvo Andrés y otra, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del pre-

sente, por medio del cual, por término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo fijado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 5.655.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada en cada una de éstas, sin cuyo requisito no serán admitidos y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de la celebración de cada una de las subastas, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán contener la aceptación expresada de las anteriores condiciones, que son las señaladas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que, a instancia de la actora, se ha acordado la publicación de un solo edicto de las siguientes tres subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, de Zamora, a las once treinta horas.

Primera subasta: El día 19 de enero de 1987, en ella servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1987, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1987 sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que para las anteriores, establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Finca rústica. Terreno dedicado a cereal seco y viñedo, al sitio de Valdevilanos y Valdejuntos, Ayuntamiento de Benegiles, que linda: Norte, con camino a la raya de Aspariegos y desagüe de Valdevilanos; sur, con desagüe de Valdevilanos y camino de Aspariegos, y oeste, con camino a la raya de Aspariegos. Es la finca número 544 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Benegiles (Zamora). Tiene una extensión superficial de 25 hectáreas 84 áreas 55 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.735, libro 24, folio 175, finca número 2.506, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.753, libro 24 del Ayuntamiento de Benegiles, folio 175, finca 2.506, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—7.121-3 (83187).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 207/1985, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anón-

nima», y siendo demandados don Manuel Picazo Uche y doña María Luisa Collungo Gimeno, con domicilio en Zaragoza, avenida San José, número 29, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, estando los autos de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de urbana, situada en la partida Adula del Sábado y Ojo del Domingo, parcelación de la Torre llamada «El Palomar», de 46 metros 64 decímetros cuadrados, finca número 14.750. Tasada pericialmente en 50.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca urbana. Parcela en la misma partida que la anterior, de 46 metros 67 decímetros cuadrados, finca número 13.937. Tasada en 50.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de la planta baja de la casa sita en esta ciudad y su avenida de Valencia, número 39, hoy 31, de 300 metros cuadrados, cuya planta baja está dedicada a local industrial con una nave en su parte posterior de 200 metros, finca número 14.132. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Una tercera parte indivisa del piso primero centro de la primera planta superior, de unos 89 metros cuadrados, de la casa en esta ciudad, calle Predicadores, números 10 y 12, finca número 10.781. Tasada en 300.000 pesetas.

5. Urbana. Tercera parte indivisa del piso cuarto derecha de la quinta planta superior, de unos 37 metros cuadrados, de la casa anterior. Finca número 10.785. Tasada dicha participación en 100.000 pesetas.

6. Urbana. Una mitad indivisa de la casa en esta ciudad y su calle Pignatelli, antes de La Paja, y Mesón de Mosén Francisco, números 30 y 32 moderno, de 168 metros cuadrados. Finca número 5.126. Tasada la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una cuarta parte indivisa del solar sito en Zaragoza, término del Rabal, partida de La Hortilla, calle de Gracia Gazulla, sin número, de 1.637 metros 53 decímetros cuadrados, finca número 3.910. Tasada dicha participación en 450.000 pesetas.

8. Rústica. Campo en el término del Rabal, en Zaragoza, partida de La Hortilla, de la que es objeto de tasación y de subasta una tercera parte indivisa de la mitad indivisa, de 1 hectárea 75 áreas 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y en la realidad de 1 hectárea 78 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca número 5.552. Tasada dicha participación en 1.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Una tercera parte indivisa de la casa en esta ciudad de la calle Cerezo, número 3,

de ignorada superficie. Finca número 3.690. Tasada dicha participación en 100.000 pesetas.

10. Urbana. Una tercera parte indivisa de la tienda izquierda en la planta baja, de unos 30 metros cuadrados, de la casa en esta ciudad, calle Predicadores, números 10 y 12. Finca número 10.775. Tasada dicha participación en 130.000 pesetas.

11. Urbana. Una tercera parte indivisa del piso principal centro, en la primera planta superior, de unos 47 metros cuadrados de la casa números 10 y 12 de la calle de Predicadores, en esta ciudad. Finca número 10.777. Tasada dicha participación en 150.000 pesetas.

12. Urbana. Una tercera parte indivisa del piso principal izquierda, en la planta superior, de unos 68 metros cuadrados, de la casa anterior. Finca registral número 10.779. Tasada dicha participación en 250.000 pesetas.

13. Urbana. Una mitad indivisa de una casa en esta ciudad, calle Pignatelli, número 29, antes 33. Finca número 2.654. Tasada dicha mitad indivisa en 500.000 pesetas.

14. Urbana. Una tercera parte indivisa de la planta baja destinada a un local, con dos accesos, susceptible de convertirlo en varios, de unos 180 metros cuadrados, de la casa números 13 y 15 de la calle Abenair, de esta ciudad. Finca número 10.771. Tasada dicha participación en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.545-C (83193).

JUZGADOS DE DISTRITO

LANGREO

Edicto

Doña Carmen Secades Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Langreo,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 102/85, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander», representado por el Procurador don Rodolfo Rodríguez Rubiera, contra don José Luis Fuyo Riera, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que se expresarán embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 228 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.-Las posturas también pueden hacerse por escrito y en pliego cerrado conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja del 20 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de enero de 1987, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Local comercial, sito en el sótano al que se accede por una rampa situada en la calle Generalísimo, de la Felguera, de 499 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 164, libro 548 de Langreo, finca número 47.320. De dicho local se han segregado y vendido 18 plazas de garaje, señaladas con los números 3 al 20, que no han sido embargadas, dándole una valoración de 950.000 pesetas.

2. Terreno sito junto al Campo de la Iglesia, término de La Felguera, de 449 metros cuadrados, en el que se halla una casa de dos pisos con frente a la plaza de Eduardo Merediz. Inscrita al folio 13 del libro 492 de Langreo, finca número 15.709, valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Terreno de 52 metros cuadrados, sito junto al Campo de la Iglesia, en La Felguera, con su frente a travesía de Eustaquio Lecue. Inscrita al folio 188, libro 415 de Langreo, finca número 32.431, valorada en 1.040.000 pesetas.

4. Local en sótano destinado a plazas de garaje, sito en La Felguera, de 631 metros cuadrados, con frente a travesía de Eustaquio Lecue. Inscrito al folio 36 del libro 581, finca número 51.456, del que se ha segregado parte, quedando embargadas cuatro plazas, valoradas en total en 1.900.000 pesetas.

Dado en Langreo a 23 de octubre de 1986.-La Juez sustituta, Carmen Secades Suárez.-El Secretario.-17.791-C (84415).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

José Luis Fernández Céspedes, con documento nacional de identidad número 10.807.989, en el que consta como nacido en Algeciras, provincia de Cádiz, el día 20 de marzo de 1946, hijo de Vicente y de María Victoria, de estado soltero, de profesor Decorador, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle San José Oriol, número 17, entresuelo, 4.º, condenado en el proceso monitorio número 240/1984, sobre robo en vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado condenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.891 (82732).

★

Benito Hueso Gómez, con documento nacional de identidad número 36.973.597, en el que consta como nacido en Robles, provincia de León, el día 14 de mayo de 1962, hijo de Benito y de Mercedes, de estado soltero, de profesión Panadero, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Mühlberg, número 48, acusado en el proceso monitorio número 185/1984, sobre tentativa de robo en vehículo, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y

agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.890 (82731).

★

José Navarro García, con documento nacional de identidad número no tiene, en el que consta como nacido en Sitges, provincia de Barcelona, el día 27 de junio de 1940, hijo de Ginés y de Juana, de estado soltero, de profesión Albañil, y cuyo último domicilio conocido fue en una cueva existente en la playa del Faro, de esta villa, acusado en el proceso monitorio número 27/1986, sobre allanamiento de morada, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 22 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.889 (82730).

★

Ricardo Maldonado Margarit, domiliado últimamente en Pineda de Mar, calle Jaime I, número 64, expediente monitorio número 69 de 1986, por delito de cheque en descubierto, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 28 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-1.888 (82729).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Las Palmas y de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, números 754, 62 y 55, de fechas 7 de julio de 1986, 19 de mayo de 1986 y 2 de mayo de 1986, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Conrado Tabares Rodríguez, hijo de Gregorio y Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido en fecha 19 de febrero de 1965, procesado en causa número 10 de 1986, por presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.819 (80007).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Tarragona, con número, respectivamente, 1.449, de fecha 13 de agosto de 1984, y 173, de fecha 28 de julio de 1984, por la que se interesaba la busca y captura de Vicente Torres Sas, hijo de Abdón y de Miguela, natural de Poal (Lérida), nacido en fecha 8 de junio de 1959, procesado en causa número 57 de 1984, por un presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.818 (80006).

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valencia, números 666 y 2.943, de fechas 5 de abril y 1 de abril de 1978, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura de Luis Chordá Rubio, hijo de José y Leonor, natural de Valencia, nacido en fecha 6 de junio de 1947, procesado en causa número 33 de 1978, por presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 1986.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.817 (80005).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Capitán Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, por la que se interesaba la busca y captura del soldado Jaime Ruiz Falagan, hijo de Isidoro y de Geraldina, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, nacido el día 24 de junio de 1965, con documento nacional de identidad 30.594.463 y procesado en la causa número 47/1986, por el presunto delito de desertión.

Pamplona, 21 de octubre de 1986.-El Capitán Juez togado, Alfredo Fernández Benito.-1.816 (80004).

★

Don Manuel Santamarina Ayúcar, Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de plaza número 14 de Logroño,

Con esta fecha ha dispuesto la anulación de la requisitoria dictada el día 26 de octubre de 1983, en la que se interesaba la busca y captura de Anselmo Gil Gutiérrez, nacido en Calahorra (La Rioja), el día 29 de septiembre de 1963, hijo de Pablo y de María Pilar y provisto de pasaporte PO-Vg 7185/1977, por haber sido hallado el referido.

Se agradece a las autoridades civiles y militares y demás personas los servicios que hubieran prestado.

Logroño, 22 de octubre de 1986.-El Coronel de Artillería, Juez Instructor, Manuel Santamarina Ayúcar.-1.805 (79993).

★

Por haber sido habido el Marinero de la Armada Manuel Bermúdez Motos, documento nacional de identidad número 50.959.067, procesado en la causa número 15/1986, que fue reclamado por este Juzgado Militar de Instrucción de la zona marítima de Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 27 de mayo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 112, de fecha 12 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 23 de junio de 1986, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.011, de fecha 11 de agosto de 1986, queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 20 de octubre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.801 (79989).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Martínez Gámez, hijo de Juan y de Rosa, natural de Huércal-Overa (Almería), nacido el 3 de abril de 1966, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 39.340.936, procesado en la causa número 37/IV/1986, por presunto delito de desertión. Toda vez que ha sido hallado.

Barcelona, 6 de noviembre de 1986.-El Juez togado.-1.920 (3414).

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 1.041 del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 25 de septiembre de 1985, referente al Soldado procesado Jaime Sánchez-Blanco Fernández-Chacón, por un presunto delito de «deserción», en causa ordinaria 45/1985, por haber sido detenido el mismo con fecha 31 de octubre pasado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.-1.915 (82756).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorios 203/1984, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de julio del corriente año, interesando la busca y captura de Juan Marco Guareño Jannaret, por haber sido habido.

Figueras, 27 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.900 (82741).

★

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento doloso 140/1986, en el que por auto de esta fecha he acordado dejar sin efecto la rebeldía de Ramón González Muñoz, nacido en Alhendín (Granada) el día 21 de enero de 1960, hijo de Ramón y de Ana, cancelando, por tanto, la orden de busca y captura que pesaba sobre el mismo.

Y para que conste y su publicación en forma, expido el presente en Burgos a 4 de noviembre de 1986.-El Juez, Manuel Angel Peñín del Palacio.-1.895 (82736).

★

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Juan Parra Trujillo, de veinte años, hijo de Blas y de Teresa, soltero, chatarrero, natural de Madrid y vecino de Elda, paseo de Ronda, 36, bajo, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 13 de octubre de 1986, bajo el número 1.520, por haber sido habido e ingresado en prisión. Sumario 12/1984, Juzgado de Instrucción de Almansa, robo.

Dado en Albacete a 4 de noviembre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.877 (82273).

★

Don Jesús María Huerta Garicano, en funciones Juez de Instrucción número 1 de Gandía,

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de octubre de 1986 referente a la procesada María Hurbano Alonso en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 29 de 1985, por el delito de robo, que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido habida y reducida a prisión en la provincial de Murcia.

Gandía, 28 de octubre de 1986.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-1.868 (81607).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado anular las órdenes de busca y captura de la persona cuya identificación consta a continuación.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino para que anulen las órdenes de busca y captura de la mencionada persona.

Referencia: Procedimiento diligencias orales 20/1985.

Nombre y apellidos: Manuel Cruz Santiago.
Documento nacional de identidad: 37.667.169.
Naturaleza: Barcelona.
Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1951.
Hijo de José y de María.
Estado: Casado.
Profesión: Mecánico.
Domicilio: Barcelona, calle Javier Nogués, número 2, 4.º.

Girona, 25 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-1.842 (80713).

★

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando a la acusada María Luz Giménez Iglesias en diligencias preparatorias 6/1982, por imprudencia, y publicadas en el número 2.291, de 24 de noviembre de 1982, del «Boletín Oficial del Estado», y orden General del Cuerpo de Policía de 17 de diciembre de 1982.

Dado en Carrión de los Condes a 29 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.854 (81324).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 113/1984, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de junio, interesando la busca y captura de Alfonso Friaiza Alvarez, documento nacional de identidad/pasaporte 37789396, soltero, nacido el 27 de julio de 1956, natural de Salamanca, hijo de Manuel y de María, por haber sido habido.

Figueras, 15 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.766 (78596).

★

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata,

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Antonio Marque Jiménez, expedida que fue en el sumario número 7 de 1986, instruido en este Juzgado por robo.

Dado en Navalmoral de la Mata a 14 de octubre de 1986.-La Juez, Rosario de Fátima Espinosa Merlo.-1.758 (77938).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorios 0075/1984, seguido en este Juzgado sobre imprudencia punible, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de junio, interesando la busca y captura de María del Carmen Sánchez Rodríguez, pasaporte 77.077.042, casada, nacida el 13 de enero de 1955, natural de Benegazar (Alicante), hija de Ramón y de Natalia, por haber sido habida.

Figueras, 1 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.726 (76930).

★

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de la villa y partido de Navalmoral de la Mata,

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Casimiro Rodríguez Moreno, nacido el 4 de marzo de 1921 en Madrid, Albañil, hijo de Dámaso y Consuelo y titular del documento nacional de identidad número 1.784.938, expedida que fue en el sumario número 16/80, instruido por este Juzgado por robo de cabinas telefónicas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 1 de octubre de 1986.-1.735 (77382).